



PONE TÉRMINO CONTRATO DE SUMINISTRO

DECRETO EXENTO N° 1820

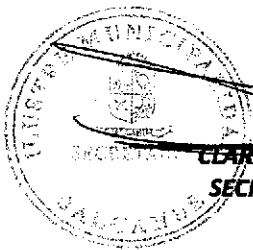
DALCAHUE, 10 de agosto de 2015.

VISTOS: El contrato de fecha 02/01/2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Televisión por Cable Dalcahue Limitada, aprobado mediante Decreto Exento N°175 del 20/01/2015; la carta del 31/07/2015; la sesión N°74 del 09/12/2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; La Ley N°18.886 de compras y contrataciones Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PONE TÉRMINO: A partir del día 01 de agosto de 2015, el contrato de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Televisión por Cable Dalcahue Limitada, Rut: de acuerdo a lo señalado en documento remitido por el aludido en que manifiesta su voluntad de dar término a referido contrato, adjudicado mediante Licitación Pública N°4482-28-L114.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Alcaldía.
- Oficina de Partes
- Archivo Administración.